



Preguntas Frecuentes sobre los Estándares Integrales de Salud y Educación Física para Estudiantes de K-12

En los últimos días, el tema de los Estándares Integrales de Salud y Educación Física para los estudiantes de K-12 en Nueva Jersey ha sido objeto de la cobertura de los medios de comunicación y del intenso interés de muchos padres y miembros de la comunidad. Este documento está diseñado para responder a las preguntas básicas y proporcionar información a los miembros del consejo de educación.

ANTECEDENTES

En 2020, el Consejo de Educación del Estado de Nueva Jersey adoptó la sección revisada de los Estándares Integrales de Salud y Educación Física de los Estándares de Aprendizaje de los Estudiantes de Nueva Jersey (NJSLS). Estos estándares debían entrar en vigor en 2021, sin embargo, la implementación se retrasó hasta el año escolar 2022-2023 como resultado de la pandemia. Se espera que el plan de estudios del distrito refleje los estándares a partir de septiembre.

Es importante señalar que estas normas no imponen un plan de estudios específico. Proporcionan información sobre lo que se espera que aprendan los alumnos y orientan a los distritos individuales para que elaboren planes de estudio adecuados a la edad y que reflejen los valores de la comunidad.

NJSBA y sus juntas educativas miembros creen que los padres son nuestros socios más importantes en la educación y damos la bienvenida a las aportaciones y la comunicación de los padres.

De hecho, la normativa estatal exige a los consejos que fomenten los comentarios de la comunidad, según N.J.A.C. 6A:8-3.1, que dice: “Los consejos de educación de los distritos fomentarán la participación activa de los representantes de la comunidad, las empresas, la industria, el trabajo y la educación superior en el desarrollo de programas educativos alineados con el NJSLS”.

Los estándares cubren temas que los estudiantes deben conocer, incluyendo el crecimiento y desarrollo personal; el embarazo y la crianza de los hijos; la salud emocional; la salud social y sexual; los servicios de salud de la comunidad y el apoyo; las habilidades y conceptos de movimiento; la aptitud física; la aptitud para toda la vida; la nutrición; la seguridad personal; las condiciones de salud, las enfermedades y la medicina; el alcohol, el tabaco y las drogas; la dependencia, y el trastorno de sustancias y el tratamiento.

Han surgido preocupaciones a raíz de la cobertura mediática de los documentos de recursos que se han puesto a disposición en algunos distritos. Estos recursos no son obligatorios por el estado y no están obligados a formar parte del plan de estudios de ningún distrito.

El miércoles 13 de abril, el gobernador Phil Murphy ordenó al Departamento de Educación de Nueva Jersey que revisara las normas y “proporcionara más aclaraciones sobre cómo son las guías apropiadas para la edad de nuestros estudiantes.”

¿Qué dicen los Estándares Integrales de Salud y Educación Física?

NJSBA anima a los miembros de la junta y a los padres y miembros de la comunidad a leer los estándares reales.

Se pueden encontrar aquí: [Salud Integral y Educación Física NJSLS 2020 \(junio\)](#)

Los estándares incluyen, entre otros temas, la necesidad de que todas las personas se sientan bienvenidas e incluidas, independientemente de su género, expresión de género u orientación sexual. Los estándares también señalan cuándo los estudiantes de Nueva Jersey deben aprender sobre temas como la orientación sexual, la identidad de género y la anatomía.

¿Cuál es la diferencia entre los estándares y el plan de estudios?

Los estándares son un plan que describe las expectativas de lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer. Guían el desarrollo del plan de estudios de cada distrito.

El plan de estudios suele ser elaborado por los profesores y la dirección del distrito escolar. Se propone a la junta local de educación, que debe, por ley, votar su adopción.

Los distritos individuales tienen el control de su plan de estudios y de los planes de estudio específicos.

¿Puede el público ver el plan de estudios de un distrito?

Los distritos pueden publicar su plan de estudios en línea, o pueden tener un proceso por el cual los miembros de la comunidad pueden ver el plan de estudios. NJSBA recomienda que los distritos pongan el plan de estudios a disposición de los padres y los miembros de la comunidad.

¿Pueden los padres “optar por no participar” en el plan de estudios sobre la vida familiar/educación sexual?

Sí, en Nueva Jersey los padres tienen derecho a excluir a sus hijos del plan de estudios sobre la vida familiar desde 1980, año en que entró en vigor la Ley del Derecho a la Conciencia de los Padres (N.J.S.A. 18A:35-4.7).

¿Tiene la NJSBA una política relativa al plan de estudios sobre la vida familiar y el proceso de exclusión?

Sí. La política #6142.1 del Manual de Referencia de Políticas Críticas de la NJSBA, Educación para la Vida Familiar, está disponible en la sección “Recursos políticos sólo para miembros” del sitio web de la NJSBA. También se puede encontrar una copia de la política aquí: <https://www.njsba.org/wp-content/uploads/2022/04/6142.1-Family-Life-Education.doc>.